



"2021 - Año de Homenaje al 200º Aniversario de la Medicina Dr. César Milstein"

087-21

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 054/21 C.D. F.C.S. mediante la cual se eligió y proclamó en formula al Bioq. Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo y a la Licenciada en Enfermería María Cristina del Valle Arreguez en el cargo de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud respectivamente, por el periodo 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2025.

Que los cargo de Decano y Vicedecano son docentes e imponen dedicación Exclusiva (Artículo 35° - Estatuto Universitario de la UNCA).

Que el Dr. Barrionuevo reviste el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en esta Unidad Académica y en consecuencia corresponde reducir la dedicación horaria a Simple en el cargo de Profesor Titular a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos - Ordenanza N° 002/93 C.S. UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 C.S. UNCA.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación horaria de Exclusiva a Simple en el cargo de Profesor Titular Concursado, que reviste el Bioq. Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo - D.N.I. N° 14.602.243, a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de setiembre de 2025, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. LEONOR TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA